



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

**RADICACIÓN: 2014-00146
DEMANDANTE: LUIS AREVALO JIMENEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
SEÑOR GUIDO RENE CASTRO ROSALES
PROCESO: VERBAL**

Dentro del presente proceso por auto de fecha 7 de febrero de 2022 se señaló fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, sin embargo, observa el juzgado que el perito Ángel Avendaño no ha presentado el dictamen pericial que fue ordenado.

Así las cosas, la audiencia fijada para el día 4 de abril de 2022 no podrá ser realizada y se procederá a fijar una nueva fecha, una vez el perito Ángel Avendaño rinda el dictamen pericial.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia que fue fijada para el día 4 de abril de 2022, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 55
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>4 ABRIL 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	